

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 8 de mayo de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
Nº 10.728	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 550 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 536	
HORARIO	Ing. PABLO A. MULLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
Para la publicación de avisos	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director	
LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Poseción veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES**Ejemplares sueltos:**

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES****DESCRIPCION****Pág.**

M. de Economía Nº 234 del 25-4-79 — Aprobar la Resolución Nº 13241/79 dictada por A. G. A. S.	1682
M. de Economía Nº 235 del 26-4-79 — Autorizar a Empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros a ajustar sus tarifas	1683

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno Nº 142 del 16-4-79 — Liberar de responsabilidad a la señora Milagro Flores de Carrizo	1684
M. de Gobierno Nº 148 del 20-4-79 — Convertir en cesantía la renuncia de la señorita Marta Angélica Alvarez	1684
M. de B. Social Nº 533-D del 30-4-79 — Sobre designación por mayor responsabilidad al doctor Célitico Argentino Rodríguez	1684
M. de Economía Nº 534-D del 30-4-79 — Designar a personal en Direc. Gral. de Rentas	1684

	Pág.
M. de B. Social y S. G. de la Gob. Nº 535-DC del 2-5-79 — Dejar sin efecto la adscripción de la señora Carmen Cladys Figueroa de Muñoz	1684
M. de B. Social Nº 536-D del 2-5-79 — Designar a la Dra. Norma Beatriz Mesón de Nisnik	1685
M. de Gobierno Nº 537-D del 2-5-79 — Pago de licencias no usufructuadas por personal de Policía de la Provincia	1685
M. de Gobierno Nº 539-D del 2-5-79 — Pago de licencia al Sr. Oscar Natalio Zabala ..	1685
M. de Gobierno Nº 540-D del 2-5-79 — Designar a la señora Arminda Anastacia Madrigal de Gutiérrez	1685
M. de Gobierno Nº 541-D del 2-5-79 — Pago de licencias al Sr. Carmen Enrique Viñabal.	1685
M. de Gobierno Nº 542-D del 2-5-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a las Prof. Lucila Angela Elliot y Arq. Teresita del Valle Spozzi	1685
S. G. de la Gob. Nº 543-D del 2-5-79 — Designar al Sr. Alejandro Cayetano Moncada .	1685
S. G. de la Gob. Nº 544-D del 2-5-79 — Sobreasignación por vivienda a favor del Tcniente Coronel Yago Luis de Gracia	1686
M. de B. Social Nº 545-D del 2-5-79 — Aprobar contrato de locación de servicios entre la Provincia de Salta y el doctor Gerardo Vidés Almonacid	1686
S. G. de la Gob. Nº 546-D del 2-5-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del señor Daniel Gómez	1686

EDICTO DE MINA

Nº 34319 — Luciano Ragaglini	1686
Nº 34318 — Luciano Ragaglini	1686
Nº 34317 — Luciano Ragaglini	1686
Nº 34316 — Luciano Ragaglini	1686
Nº 34314 — Juan Alberto Incerti	1686
Nº 34313 — Juan Alberto Incerti	1687
Nº 34312 — Juan Alberto Incerti	1687
Nº 34311 — Juan Alberto Incerti	1687
Nº 34300 — Jaime Hernán Figueroa	1687
Nº 34288 — Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente	1687
Nº 34275 — Ambrosio Yapura	1688
Nº 34228 — José Palacios	1688
Nº 34227 — Armando Isasmendi	1688
Nº 34226 — José A. Vega	1688
Nº 34225 — José Palacios	1688
Nº 34224 — José Antonio Vega	1688
Nº 34223 — Lucrecia Ester Quispe	1689
Nº 34222 — Nelly Abraham	1689
Nº 34221 — María Eugenia Amoros	1689
Nº 34220 — José Palacios	1689
Nº 34188 — Esperanza Llimós Vda. de Liendro	1689
Nº 34161 — Compañía Minera La Poma S.A.C.I.	1690

EDICTO CITATORIO

Nº 34307 — Sergio Burgos Sigler	1690
Nº 34299 — Nicolás Hoyos y Dora Aurora Delgado de Hoyos	1690
Nº 34267 — Raúl Castro Castro	1690
Nº 34250 — Ulex S.R.L.	1690
Nº 34180 — Pedro Escuasó Godoy	1691
Nº 34159 — Francisco René Villada	1691
Nº 34158 — Marcelo Antenor López	1691

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34309 — Zjaria Pablo Nicandro	1691
Nº 34308 — Tomás Guanca	1691
Nº 34306 — Chavarría Segundo Eduardo	1692
Nº 34297 — Benavidez Natalio José o Benavides Natalio José	1692
Nº 34290 — Evaristo Balestrini	1692
Nº 34287 — Jesús Vidal Aquino y de Isabel Reyes de Aquino	1692
Nº 34281 — Peláez Enrique y Peláez María Ester Zapana de	1692
Nº 34280 — Nicolás Barutti	1692

	Pág.
Nº 34278 — Ranulfo González y María Sanginez y/o María Saraginez de González	1692
Nº 34276 — Leoncio Calibar Maras	1692
Nº 34273 — Juan José Ligia	1692
Nº 34312 — Mercedes Mendoza de Arnedo	1692
Nº 34156 — Severiáño, Carlos Salado	1692

REMATE JUDICIAL

Nº 34305 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.996/78	1693
Nº 34304 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.362/78	1693
Nº 34292 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 49.565/79	1693
Nº 34271 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 32.089/78	1693
Nº 34263 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 31.971/78	1693
Nº 34256 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 66.869/79	1693
Nº 34206 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Expte. Nº 401/77	1694

POSESION VEINTENAL

Nº 34303 — Francisco Facundo Astigueta	1694
Nº 34218 — Ignacio López	1694

EDICTO JUDICIAL

Nº 34296 — María Ester Gorriti	1694
Nº 34295 — Garay Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay	1694
Nº 34260 — Germán Carlos Zemma	1694

EDICTO DE ADOPCION

Nº 34315 — Juan Carlos Vázquez	1695
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 34320 — Delta S.R.L.	1695
------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 34310 — Club Atlético Junín, para el día 26-5-79	1695
Nº 34302 — Club A. Libertad - Campo Santo, para el día 20-5-79	1695
Nº 34284 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 22-5-79	1695
Nº 34283 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 22-5-79	1696
Nº 34274 — N.O.A. S.A. para el día 28-5-79	1696
Nº 34239 — Clínica Güemes, para el día 19-5-79	1696
Nº 34238 — El Cóndor S.A., para el día 29-5-79	1696

RECAUDACIONES

Nº 34321 — Del día 7-5-79	1696
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

Salta, 25 de abril de 1979

RESOLUCION Nº 234

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Código 34-98255/79.

VISTO la Resolución Nº 13241/79 dictada por la Administración General de Aguas de Sal-

ta, por la que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Corriente en la Ciudad de Metán-Pcia. de Salta", suscripta en fecha 22 de marzo de 1979 entre el citado organismo y la Empresa Caminos S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las prescripciones de los arts. 3º y 74º del decreto ley 76/62 de Obras Públi-

cas, corresponde disponer su aprobación mediante el dictado del acto administrativo pertinente; Por ello,

El Ministro de Economía
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 13241/79 dictada por la Administración Gral. de Aguas de Salta cuya parte dispositiva se transcribe a continuación "Salta, 5 de abril de 1979-Resolución Nº 13241 - Expediente Nº 98.255-Cód. 34/79. Visto:... Por ello: ... El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta Resuelve: — Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente:

En la Ciudad de Metán, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve, se reúne el Sr. Jefe del Dpto. Obras Ing. Raúl Alberto Triboli, Inspector de Obra Sr. Nicolás Oiene en representación de la Administración General de Aguas de Salta y el Ing. Eduardo Alonso Crespo en representación de la Empresa Contratista, con el objeto de labrar la presente Acta de Recepción Definitiva, correspondiente a la Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Corriente a la Ciudad de Metán-Pcia de Salta", constatándose que la misma fue ejecutada de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones y a las Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección de Obra. Habiendo transcurrido el período de garantía de seis meses y verificándose el correcto funcionamiento de la Obra durante el mismo, se procede a recibirla en forma Definitiva. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados. Fdo.: Ing. Civ. Eduardo Alonso Crespo - Caminos S.A. - Ing. Civil Raúl A. Triboli-Jefe Dpto. Obras - A.G.A. S. - Sr. Nicolás Oiene-Inspector de Obra A.G. A.S."

Importe del Contrato: \$ 7.356.165

Costo Final de la Obra:

Certificación a precios básicos

\$ 7.413.173

Certificación de Mayores Costos

\$ 702.584.977 \$ 709.998.150.

Plazos de Ejecución

Contractual, 360 días calendario.

Real, 340 días calendario.

Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la aprobación de la presente Resolución — Artículo 3º - Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Fdo.: Mayor (RE) Carlos Emilio Aldazabal - Administrador Interventor A.G.A.S."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Müller

Salta, 26 de abril de 1979

RESOLUCION Nº 235

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 20-1826/79.

VISTO que la Dirección General de Transporte solicita el reajuste de las tarifas fijadas

oportunamente para las líneas de autotransporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial sujetas a la Ley Nº 1724, conforme requiere la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros -FESTAP-

CONSIDERANDO:

Que es necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte a fin de dar cobertura a las variaciones de costos de prestación de los mismos;

Que mediante Resolución Nº 811/78, la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas de la Nación, conforme a los fines previstos para la política económica definida para el primer semestre del año 1979, establece las tarifas de los servicios públicos de transporte que entrarán en vigor en dicho período, siendo la próxima fecha establecida el 15 de abril de 1979;

Que la Provincia mantiene una política acorde con las resoluciones que adopta la Nación, en lo que a tarifas de servicios públicos se refiere, siguiendo en todos los casos las pautas que a tal efecto se establecen;

Por ello,

El Ministro de Economía
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízase a las Empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su Decreto Reglamentario Nº 13714, a ajustar sus tarifas de acuerdo con los índices pasajeros-kilómetro establecidos por Resolución Nº 811/78 de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas de la Nación, con excepción del Punto I Terminal, aplicando las bases tarifarias que seguidamente se indican, las que entrarán en vigencia a partir de la Cero (0) hora del día 26 de abril de 1979:

1. Terminal	\$ 161,00
2. Bases Pasajeros-Kilómetro	
2.1 Camino con pavimento	
Tarifa Unitaria	\$ 28,97
2.2 Camino sin pavimento	
Tarifa Unitaria	\$ 43,47
2.3 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos anteriores los siguientes adicionales:	
a) Caminos medianosos	
Tarifa Unitaria	\$ 5,45
b) Caminos ondulados	
Tarifa Unitaria	\$ 6,78
c) Caminos montañosos	
Tarifa Unitaria	\$ 22,83
d) Caminos zonas despobladas con tráfico rural Tarifa Unitaria	\$ 6,32

Las bases indicadas en los incisos 1 y 2 serán aplicadas por pasajeros/Km proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino

Tarifa Mínima: \$ 420,00 (Cuatrocientos veinte pesos)

Servicios de Encomiendas y Exceso de Equipajes

Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros la siguiente tarifa:

Tarifa Básica: \$ 335,00 (Trescientos treinta y cinco pesos) más el 10% (diez por ciento) so-

bre el precio del boleto por cada 10 kg. (diez kilogramos) subdivisibles en fracciones de 5 kg. (cinco kilogramos). Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar 15 kg. (quince kilogramos) de equipaje sin cargo" (Art. 47 del Reglamento General de la Ley Nº 1724).

Para el otorgamiento de los adicionales a), b) y c) se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente deberán ser redondeados por defecto o exceso en \$ 50,00 (Cincuenta pesos).

Art. 2º — Las empresas concesionarias que se hallen comprendidas en esta Resolución deberán confeccionar los nuevos cuadros tarifarios y dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles de la fecha indicada elevarán los mismos para su homologación a la Dirección General de Transportes de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Müller

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 142 - 16-4-79. Expte. Nº 42-4148/78.

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueran autorizadas por resolución ministerial Nº 406/78.

Art. 2º — Liberar de responsabilidad en la presente causa, a la profesora interina de Pelequería de la Escuela de Educación Técnica "Villa San Antonio" Nº 7- de esta ciudad, señora Milagro Flores de Carrizo, M. I. Núm. 3.024.759, a resultas del sumario administrativo labrado al efecto y con la expresa mención de que la instrucción del mismo no afecta el buen nombre y honor de que gozare la citada docente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de la Ley 3957.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 148 - 20-4-79. Expte. Nº 42-2677/77.

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueran dispuestas por resolución ministerial Nº 1009, de fecha 30 de diciembre de 1977.

Art. 2º — Convertir en cesantía la renuncia de la señorita Marta Angelica Alvarez, C. 1941, M.I. Nº 9.983.781, como maestra interina de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades de Orán, departamento del mismo nombre, la que fuera aceptada a partir del 11 de octubre de 1977 por Disposición Nº 1215/77 de la Dirección General de Enseñanza Media, Téc-

nica y Superior, por haber incurrido la misma en abandono de cargo, previsto en el artículo 47 del decreto Nº 4998/72, de acuerdo a las conclusiones del sumario administrativo obrante en autos.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 533-D - 30-4-79. Expte. Nº 46.769/78-Cód. 66 (Original y Corresponde 1).

Artículo 1º — Reconocer a favor del doctor Celtico Argentino Rodríguez, legajo Nº 30929, una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes entre los cargos de clase 14, categoría 18, profesional de planta, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales y el de clase 02, categoría 22, Director de Bromatología, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, en el período comprendido entre el 10 y el 30 de agosto de 1978, en reemplazo del titular del cargo, doctor Germán Figueroa, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria año 1977.

Art. 2º — Reconocer un crédito por la suma de Seiscientos diecisiete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 617.244) a favor del doctor Celtico Argentino Rodríguez, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Economía - Resolución Nº 534-D - 30-4-79. Expte. Nº 11-15553/79.

Artículo 1º — Designar en carácter de Personal Temporario, con vigencia a las fechas que se consignan, y a partir de la posesión de sus funciones en los casos en que no se indican, a las siguientes personas, por el término de 5 (cinco) meses, para que se desempeñen en la Dirección General de Rentas, con las remuneraciones y funciones que se especifican:

Velázquez, Ramón Martín, L.E. Nº 7.261.091, Cat. 10 - Receptor Fiscal - Metán, a partir del 26-2-79.

Mansilla Ricardo, D.N.I. 12.777.330, Cat. 04, Auxil. Admin. Receptoría Fiscal Metán, del 26-2-79.

Cortez, Augusto E. R., D.N.I. 11.767.663, Cat. 10, Receptor Fiscal Orán, a partir del 15-2-79.

Callaguara, Teodoro C., D.N.I. 10.541.033, Cat. 04, Auxil. Admin. Receptoría Fiscal Orán, 15-2-79.

González de Skrivaneli, Elsa, L.C. 6.573.483, Cat. 02, Auxiliar Admin. Dirección General de Rentas.

Leonardi, Ernesto Daniel, D.N.I. 11.081.470, Cat. 19, Abogado en Dpto. Jurídico de la Dirección General de Rentas.

Ministerio de Bienestar Social - Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 535 -D. C. 2-5-79 - Exptes. Nros. 00197/79 y 00198/79 - Código 02.

Artículo 1º — A partir del 27 de abril del año en curso, dejar sin efecto la adscripción con carácter de excepción a la Casa de Salta en la Capital Federal, de la señora Carmen Gladys Figueroa de Muñoz, legajo Nº 06750, agrupamiento G-II, categoría 08, personal de servicios generales de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11, dispuesta por resolución Nº 1728

D. C., de fecha 7 de diciembre de 1978, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Dejar establecido que con igual vigencia la señora Carmen Gladys Figueroa de Muñoz, deberá reintegrarse a sus funciones en la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 536-D - 2-5-79 - Expte. Nº 49.102/79 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de marzo y hasta el 4 de agosto del año en curso, designar en carácter de personal temporario a la Dra. Norma Beatriz Mesón de Nisnik, L.C. Nº 5.891.198, clase 1948, matrícula profesional Nº 288, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente (odontóloga) de la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, con funciones en el servicio nocturno del Hospital de Niños, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 537-D - 2-5-79 - Exptes. Nros. 44-280.751, 281.418 y 282.070.

Artículo 1º — Disponer el reconocimiento de créditos a favor de los siguientes ex-empleados (Agentes) de Policía de la Provincia, por las sumas que en cada caso se especifica y en concepto de pago de las licencias reglamentarias y compensatorias por el año 1978, no usufructuadas por los mismos antes de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio:

Santos Hipólito Francisco Aguilera, C. 1923, M. I. Nº 3.957.447	\$ 263.789
Domingo Marcial Marquiegui, C. 1924, M. I. Nº 3.905.923	\$ 338.578
Genaro Guadalupe Orellana, C. 1930, M. I. Nº 7.219.181	\$ 385.576
TOTAL	\$ 987.943

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 539-D - 2-5-79 - Expte. Nº 52-85.929/79.

Artículo 1º — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor del ex-empleado de ese organismo, Dn. Oscar Natalio Zabala, C. 1934, M. I. Nº 7.232.570; la suma total de Trescientos sesenta y tres mil setecientos setenta y tres pesos (\$ 306.773), en concepto de pago de las partes proporcionales correspondientes a las licencias reglamentarias por los años 1978 (28 días) y 1979 (1 día), no usufructuadas por el mismo antes de su baja dispuesta por decreto Nº 193/79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 540-D - 2-5-79 - Expediente Nº 52-83.517.

Artículo 3º — Designar a la señora Arminda Anastacia Madrigal de Gutiérrez, C. 1942, M. I. Nº 6.642.795, para desempeñarse como Encargada de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Iruya, en el cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II, creado y descongelado precedentemente, y a partir de la fecha en que tome servicios.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 541-D - 2-5-79 - Expediente Nº 44-284.678/79.

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma total de Un millón novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$ 1.949.484), a favor del Oficial Auxiliar (R) de Policía de la Provincia, Dn. Carmen Enrique Viñabal, C. 1929, M. I. Nº 7.218.955, en concepto de pago de las licencias reglamentarias y compensatorias no usufructuadas por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio a partir del 1º de diciembre de 1978, y de conformidad con el siguiente detalle:

Remanente licencia reglamentaria año 1976	\$ 399.302
Remanente licencia compensatoria año 1976	\$ 136.651
Licencia reglamentaria año 1977	\$ 535.953
Licencia compensatoria año 1977	\$ 204.975
Licencia reglamentaria proporcional año 1978	\$ 494.957
Licencia compensatoria proporcional año 1978	\$ 177.646

TOTAL \$ 1.949.484

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 542-D - 2-5-79 - Exptes. Nros. 41-19.486 y 41-19.487/78.

Artículo 1º — Disponer el reconocimiento de créditos por las sumas de \$ 188.521 y \$ 168.005, a favor de las empleadas del Servicio de Planeamiento Educativo, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Prof. Lucila Angela Elliot (Categ. 19-D-IIa) y Arq. Teresita del Valle Spezzi (Categ. 18-D-IIa), respectivamente, en concepto de pago de sobreasignación por mayor responsabilidad, con motivo de su desempeño interino en la Jefatura de ese Servicio, durante los períodos del año 1978 que seguidamente se indican y cuyos montos surgen de las diferencias existentes entre las categorías de ambas empleadas y la categoría 22:

Prof. Lucila Angela Elliot: del 2 al 8 de enero; del 9 al 18 y del 22 al 26 de mayo.

Arq. Teresita del Valle Spezzi: del 9 al 29 de enero.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 543-D - 2-5-79 - Exptes. Nros. 02-00329/79 y 01-25787/79.

Artículo 2º — Designar a partir del 10 de marzo de 1979, al señor Alejandro Cayetano Moncada, D.N.I. Nº 7.730.690, Clase 1942, Registro de Conductor Nº 1.078.426 de la Dirección de Tránsito de la Capital Federal, en Agrupamiento G-II, Categoría 11, vacante de presupuesto de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2: Casa de Salta, para desempeñarse como chófer de S.E. el señor Gobernador de la Provincia, en la Capital Federal.

Art. 3º — Incluir al señor Alejandro Cayetano Moncada a partir del 10 de marzo de 1979 en las disposiciones del Decreto Nº 556/77 y modificatorios - Sobreasignación por riesgo.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 544-D - 2-5-79 - Expte. Nº 01-25.776/79.

Artículo 1º — Otorgar "Sobreasignación por Vivienda", con encuadre en el inc. a) del art. 1º de la Ley 5319/78, a partir del día 9 de abril de 1979, a favor del Teniente Coronel Yago Luis de Gracia, L. E. Nº 4.832.467, quien se desempeña como Jefe de Policía de la Provincia, la que deberá liquidarse conforme a lo estipulado en el inc. b) del art. 1º de la citada ley.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 545-D - 2-5-79 - Expediente Nº 44093/79 - Código 66 (Corresponde 3).

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Gaspar Javier Solá Figueroa y el doctor Gerardo Vides Almonacid.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 546-D - 2-5-79 - Expte. Nº 01-25.715/79.

Artículo 1º — Reconocer sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación - Imprenta de la Provincia, señor Daniel Gómez, Agrupamiento C-I, Categoría 19, por la suma de Ciento diez mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 110.775), importe que surge entre los haberes de la categoría en que revista y la categoría 20, en el período comprendido entre el 1º al 25 de marzo de 1979.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 34319 T. Nº 19544

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 16 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.539-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P. R. el Cerro Ratones, a partir del cual se mide 8.150 metros az. 300º para ubicar el P. P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º para ubicar el esquinero 1; 5.000 metros az. 360º para determinar el punto 2; 4.000 metros az. 90º para ubicar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 180º para coincidir nuevamente con el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 14 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34318 T. Nº 19545

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.664, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P. R. el Cerro Incahuasi, a partir del cual se mide 7.500 metros az. 360º para determinar el P. P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az.

360º para coincidir nuevamente con el P. P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34317 T. Nº 19547

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.663, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el Abra del Cerro Blanco, a partir del cual se mide 5.500 metros az. 90º para determinar el P. P., a partir de este punto se mide 2.500 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 2.500 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P. P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos minero al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34316 T. Nº 19546

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.666, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P. R. y P. P. el Abra del Cerro Blanco, a partir de este punto se mide 3.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 3.300 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 6.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 3.300 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 3.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 1.980 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34314 T. Nº 19538

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Juan Alberto Incerti, el 18 de agosto de 1975, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada: "Mina Río Bermejo Nº 1", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 6178-M, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se ubicará así: Partiendo del esquinero Nor-Este de la mina Epsilon, Expte. 4673, en adelante P. P. y punto "A", se mide 800 m. con az. de 90º se llega al pun-

to "B", de "B" con 200 m. y azimut de 180º se llega al punto "C", esquinero Nor-Oeste de la Primera Pertenencia; de "C" con 200 m. y az. de 90º se llega al punto "D"; de "D" con 800 m. y az. 180º se llega al punto "E"; de "E" con 400 m. y az. de 270º se llega al punto "F"; de "F" con 200 m. y az. de 360º se llega al punto "G"; de "G" con 200 m. y az. de 90º se llega al punto "H" y de "H" con 600 m. y azimut de 360º se llega al punto "C", cerrando así la pertenencia. Salta, 5 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.
Imp. \$ 7.500 e) 8, 16 y 29-5-79

O. P. Nº 34313

T. Nº 19539

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Juan Alberto Incerti, el 18 de agosto de 1975, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada: "Mina Río Arenales Nº 1", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 6174-M, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se ubicará así: Partiendo del esquinero Nor-Este, mojón 3 de la mina Epsilon, Expte. Nº 4673, se mide 900 m. con az. de 360º se llega al punto "A"; de "A" con 1000 m. y az. de 90º se llega al punto "B", que será el esquinero Nor-Oeste de la primera pertenencia, del punto "B" con 400 m. y az. de 90º se llega al punto "C"; de "C" con 500 m. y az. de 180º se llega al punto "D"; de "D" con 400 m. y az. de 270º se llega al punto "E" y de "E" con 500 m. y az. de 360º se llega al punto "B", cerrando así la pertenencia. Salta, 5 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.
Imp. \$ 7.500 e) 8, 16 y 29-5-79

O. P. Nº 34312

T. Nº 19540

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Juan Alberto Incerti, el 11 de abril de 1975, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Mina Río Primero Nº 1", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 5515-S, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se ubicará así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste de la mina Gamma, Expte. 4691, mojón G. 3 que en adelante será el P. P. se mide 370 m. con az. 90º se llega al punto B, de B con 382 m. y az. de 360º se llega al punto C, de C con 400 m. y az. de 270º se llega al punto D, y de D con 522 m. y az. de 180º se llega al punto E, de E con 1230 m. y az. de 270º se llega al punto F, de F con 1260,50 y az. de 94º26'57" se llega al G, y de G con 240 m. y az. de 360º se llega al punto A, cerrando así una superficie de 20 hectáreas. Salta, 26 de febrero de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.
Imp. \$ 7.500 e) 8, 16 y 29-5-79

O. P. Nº 34311

T. Nº 19541

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Juan Alberto Incerti, el 17 de abril de 1978, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Mina Río Vaqueros Nº 1", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se ubicará así: Partiendo del esquinero N. E. de la Casilla de Bomba del Establecimiento Azufrero Salta, que es el P. P., se mide 7.600 m. con az. 90º quedando determinado el punto A. Desde este punto se mide 1.800 m. con az. 180º hasta encontrar el P. R. Desde este punto se mide 200 m. con az. 90º hasta encontrar el punto C. extremo N. E. de la pertenencia. Desde este punto se mide 400 m. con az. 180º hasta encontrar el punto C. Desde este punto se mide 200 m. con az. 270º hasta encontrar el punto D. Desde este punto se mide 200 m. con az. 180º hasta encontrar el punto E. Desde este punto se mide 200 m. con az. 270º hasta encontrar el punto F. Desde este punto se mide 600 m. con az. 360º hasta encontrar el punto G, y desde este punto se mide 200 m. con az. 90º hasta encontrar el P. R., quedando así cerrado el perímetro dentro del cual se sitúa la pertenencia. Salta, 26 de febrero de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.
Imp. \$ 19.110 e) 8, 16 y 29-5-79

O. P. Nº 34300

T. Nº 19522

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jaime Hernán Figueroa, el 14 de noviembre de 1977, por Expte. Nº 10145-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. la mina El Cóndor y se mide 250 m. az. 270º y luego 5800 m. az. 360º hasta el P.P., desde este punto se mide 2000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 5000 m. az. 360º hasta el punto 2, 4000 m. az. 90º hasta el punto 3, 500 m. az. 180º hasta el punto 4 y por último 2000 m. az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 23 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 7 al 18-5-79

O. P. Nº 34288

T. Nº 19506

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 27 de setiembre de 1976, han solicitado la mensura de la mina de plomo, denominada "M.L.", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9127-L, la cual constará de cuatro pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Dichas pertenencias se designan con los nombres: RI, NA, M, M. Pertenencia RI: Del punto de arranque de mina Carolina (A/C/4/Y/2/M) se mide 6.250 m. al Norte 15º aproximadamente al Este. (PMD) de ahí se mide 100 m. az. 90º para llegar al P.P., luego se mide 40 m. az. 0º00' al punto 1, luego 300 m. az. 270º al punto 2, luego 200 m. az. 180º al punto 3, luego 300 m. az. 90º al punto 4, finalmente 150

m. az. 0°00' al P.P. cerrando el perímetro que afecta la forma de un rectángulo. Pertenencia NA: partiendo del mojón 3 de la pertenencia RI, se mide 300 m. az. 90° al punto 4, luego 200 m. az. 180° al punto 5, luego 300 m. az. 270° al punto 6 (seis), finalmente 200 m. az. 0°00' al punto 3, cerrando el perímetro. Pertenencia A: se mide partiendo del punto 1 de la pertenencia RI, 300 m. az. 270° al punto 2, luego 200 m. az. 0°00' al punto 7, luego 300 m. az. 90° al punto 8, finalmente 200 m. az. 180° al punto 1 y cerrar el perímetro. La Pertenencia M: del punto 7 de la pertenencia A, se mide 300 m. az. 90° al punto 8, luego 200 m. az. 0°00' al punto 9, luego 300 m. az. 270° al punto 10, finalmente 200 m. az. 180° al punto 7, cerrando así el perímetro de 6 has. Salta, 1 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 44.490 e) 7, 16 y 28-5-79

O. P. Nº 34275 T. Nº 19498

El doctor David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ambrosio Yapura, el 18 de abril de 1978, por Expte. número 10.267-Y, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el pueblo Viejo La Poma, a partir del cual se mide 2.000 m. al Este determinando el P.P., luego 2.500 m. al Norte hasta 1; luego 4.000 m. al Este hasta el punto 2; luego 5.000 m. al Sur hasta 3; luego 4.000 m. al Oeste hasta 4 y finalmente 2.500 m. al Norte para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 20 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 4 al 17-5-79

O. P. Nº 34228 T. Nº 19453

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.120, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 16.000 metros al Norte hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 4.000 metros al Norte hasta el punto 2; 5.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 4.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34227 T. Nº 19454

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Armando Isasmendi, el 19 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.499-I, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como

P.R. el Mojón interdepartamental Alizar, a partir del cual se mide 20.000 metros az. 360° para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 360° para determinar el esquinero 1; 5.000 metros az. 90° para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 180° para determinar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 270° para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34226 T. Nº 19455

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José A. Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.119, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 12.000 metros al Norte hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 4.000 metros al Norte hasta el punto 2; 5.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34225 T. Nº 19456

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.116, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros az. 90° y luego 8.000 metros az. 360° hasta el P.P. Desde este punto se mide 4.000 metros az. 360° hasta el punto 1; 4.550 metros az. 90° hasta el punto 2; 1.200 metros az. 180° hasta el punto 3; 1.500 metros az. 205° hasta el punto 4; 800 metros az. 183° hasta el punto 5; 1.200 metros az. 221° hasta el punto 6 y finalmente 3.100 metros az. 270° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1.616 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone al Parque Nacional El Rey en 384 Has. quedando una superficie libre de 1.616 Has. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34224 T. Nº 19457

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.114, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide

1.500 metros al Este y luego 7.500 metros al Norte hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone a los P.M.D. de las minas: Juanito, Expte. 2441-L, Pablo, Expte. 2731-A, San Ramón, Expte. 3265-P y Pablito, Expte. 4767-P. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. N° 34223 T. N° 19458

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia Ester Quispe, el 31 de octubre de 1977, por Expte. N° 10.113, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP. Desde este punto se mide 8.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 2.500 metros al Norte hasta el punto 2; 8.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 2.500 metros al Sur hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone a los PMD. de las minas: Mariano, Expte. 2732-W; Agustín, Expte. 3148-L; Agua Negra, Expte. 3151-L; Pablito, Expte. N° 3264-P; Carlos, Expte. 3265-L; Virginia, Expte. 3580-L; Aibalito, Expte. N° 3739-E. — Salta, 26 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. N° 34222 T. N° 19459

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. N° 10.112, ha solicitado en el departamento de Anta y General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP. Desde este punto se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 1; 4.000 metros al Este hasta el punto 2; 3.600 metros al Sur hasta el punto 3; 1.000 metros az. 212° hasta el punto 4 y por último 3.000 metros al Oeste hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 1.930 Has. por superponerse al Parque Nacional El Rey en 70 Has. La superficie de 1.930 Has. al ser ubicada gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. N° 34221 T. N° 19460

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que,

María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. N° 10.109-A, ha solicitado en el departamento de Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros az. 90° hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros az. 360° hasta el punto 1; 2.800 metros az. 90° hasta el punto 2; 1.000 metros az. 212° hasta el punto 3; 1.000 metros az. 153° hasta el punto 4; 1.300 metros az. 108° hasta el punto 5; 2.700 metros az. 180° hasta el punto 6 y finalmente 4.000 metros az. 270° hasta el PP., cerrando una superficie de 1.730 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Se superpone al Parque Nacional El Rey en 270 Has. — Salta, 19 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. N° 34220 T. N° 19461

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. N° 10.108, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 2.500 metros al Oeste hasta el punto 1; 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; 4.000 metros al Este hasta el punto 3; 5.000 metros al Sur hasta el punto 4 y finalmente 1.500 metros al Oeste hasta el PP. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente y con una superficie de 1.806 Has 2.000 m2. por superponerse a los PMD. de las minas: El Cardón, Expte. 3.637-L; Fernando, Expte. 3638-L; El Alizar, Expte. 3640-L; El Yuto, Expte. 3641-L; Marcelito, Expte. 3738-L y a las pertenencias de la mina Marcelo, Expediente N° 3150 en 55 Has. 8.000 m2., a las pertenencias de la mina Mal Paso, Expte. N° 3636-L en 72 Has. y a las pertenencias de la mina Las Garzas, Expte. N° 3639-L en 66 Has., quedando una superficie libre de 1.806 Has. 2.000 m2. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. N° 34188 T. N° 19421

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Esperanza Llimós Vda. de Liendro, el 30 de marzo de 1978, por Expte. N° 10.248-L, ha solicitado en el departamento de Cafayate permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el cerro Overo a partir del cual se mide 4.200 m. al Sur hasta determinar el PP; luego 3.000 m. al Este hasta 1; 6.000 m. al Sur hasta 2; 3.000 m. al Oeste hasta 3 y finalmente 6.000 m. al Norte cerrando con el P.P. la superficie solicitada de 1.800 has. libre de otros pedimentos mineros, al ser ubicada gráficamente. Salta, 6 de setiembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 27-4 al 11-5-79

O. P. Nº 34161

T. Nº 19398

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Compañía Minera La Poma S.A.C.I., el 10 de abril de 1978 por Expte. Nº 10.260-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes y La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro San Jerónimo, de ahí 3.000 metros al Este llegando al punto 1; de allí 5.000 metros al Sud hasta el punto 2; 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3; 5.000 metros al Norte hasta el punto 4 y finalmente 1.000 metros al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.928 Has., libre de otros pedimentos mineros por superponerse en 26 Has. a la mina Elvira, Expte. 1077-C y en 36 Has. a la mina La Poma I, Expte. 3228-C. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 24-4 al 8-5-73

son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 Acequia "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de abril de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A. G.A.S.

Sin cargo

e) 7 al 18-5-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 34307

T. Nº 19529

Ref. Expte. Nº 34-29658/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Sergio Burgos Sigler tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del Fraccionamiento de Finca "La Palma", catastro Nº 5270, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del río Dorado -margen derecha- por medio del canal comunero La Palma. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de diciembre de 1979 — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S. Imp. \$25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34267

T. Nº 19491

Ref. Expte. Nº 34-78071/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Raúl Castro Castro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5,8258 has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca El Carmen (Pucará), catastro Nº 5265, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,06 l/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 2 y acequias "Arias" y "San Agustín". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978. Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo, Dpto. Riego A.G.A.S. Imp. \$ 25.000 e) 4 al 17-5-79

O. P. Nº 34299

S/C. Nº 1802

Ref. Expte. Nº 34-90977/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Nicolás Hoyos y Dora Aurora Delgado de Hoyos, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5525 has. del inmueble rural denominado "Fracción E-4" de Finca La Falda, catastro Nº 4944, ubicado en el Partido La Falda —Departamento de Cerrillos— con una dotación de 0,29 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que

O. P. Nº 34250

T. Nº 19469

Ref.: Expte. Nº 34-82139/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Firma Ulex Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de agua pública para uso industrial en el inmueble denominado Fracción "C" de Finca San Francisco, catastro Nº 76955, ubicada en el Partido de Velarde, Departamento Capital, con una dotación de 0,347 l./seg. que será extraída mediante una bomba eléctrica cuyo chupón se encuentra localizado dentro del canal revestido —Obra Presa La Silleta— a la altura del Km. 1591 de la Ruta Nacional Nº 9 frente al Barrio El Tribuno.

Se hace constar expresamente en esta publica-

ción, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de abril/79. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) Jefe Interventor - Dpto. Riego - A. G. A. S.
Imp. \$ 25.000 e) 3 al 16-5-79

O. P. Nº 34180 T. Nº 19414
Ref. Expte. Nº 34-80640/77 y 6858/G/63.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor PEDRO ESCUASO GODOY, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 6 has. en el inmueble identificado como Lote 22-a de Finca Media Luna, Catastro Nº 3515, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 3,15 ls/seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Presidente Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.
Imp. \$ 25.000 e) 26-4 al 10-5-79

O. P. Nº 34159 S/C. Nº 1794
Ref.: Expte. Nº 34-71931/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Francisco René Villada y Ana María Guía de Villada, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 5 de Finca

Villa del Valle o San Luis, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital, catastro Nº 27.660, con una dotación de 1,57 l./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, por medio de la acequia denominada Los Alamos, mediante un compartó a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de abril de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.
Sin cargo e) 24-4 al 8-5-79

O. P. Nº 34158 S/C. Nº 1793
Ref.: Expte. Nº 34-64511/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Marcelo Antenor López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3.000 m2. del inmueble identificado como lote Nº 7, Fracción Loteo El Refugio, Catastro Nº 39953, ubicado en El Encón, Departamento Capital, con una dotación de 0,15 l./seg., a derivar del Río Arenales, margen derecha, por acequia denominada Retiro, canal principal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, abril de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.
Sin cargo e) 24-4 al 8-5-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 34309 T. Nº 19537

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Ziaria, Pablo Nicandro - Sucesorio", Expte. Nº 53.362/77, cita por el término de diez días a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Secretaria,

ría, 29 de junio de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 8 al 10-5-79

O. P. Nº 34308 T. Nº 19536

El Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de TOMAS GUANCA. Salta, mayo 4 de 1979 — Dra. Marta M. Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 8 al 10-5-79

O. P. Nº 34306

T. Nº 19527

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en el Juicio "CHAVARRIA, Segundo Eduardo s/Sucesorio", Expte. Nº 48.518/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, abril 27 de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 8 al 10-5-79

O. P. Nº 34297

T. Nº 19519

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Centro, en el Juicio Sucesorio de BENAVÍDEZ NATALIO JOSE o BENAVÍDEZ NATALIO JOSE, Expte. número 15.509/46 (fallecido el 7 de mayo de 1971) cita y emplaza a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de mayo de 1979. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 7 al 9-5-79

O. P. Nº 34290

T. Nº 19509

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos, Sucesorio de don EVARISTO BALESTRINI, Expte. Nº 48.269/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de tres días. Fdo.: M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. Salta, 30 de abril de 1979.

Imp. \$ 4.200

e) 7 al 9-5-79

O. P. Nº 34287

T. Nº 19507

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS VIDAL AQUINO y de ISABEL REYES DE AQUINO, Expte. Nº 48.423/79, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, abril 27 de 1979. Dra. María C. Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 7 al 9-5-79

O. P. Nº 34281

T. Nº 19503

S. S. Dra. Liliانا Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Inst. 6ta. Nomin. en lo C. y C., en el Expte. Nº 15228/78, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de PELAEZ ENRIQUE y PELAEZ MARIA ESTER ZAPANA DE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 13 de marzo de 1979. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Sec. Juzg. 1ª Inst. C. y C. 6ta. Nom.

Imp. \$ 4.200

e) 4 al 8-5-79

O. P. Nº 34280

T. Nº 19504

S. S., Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de Don NICOLAS BARUTTI, Expte. número 66.443/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días, en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 14 de marzo de 1979. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 4 al 8-5-79

O. P. Nº 34278

T. Nº 19493

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de RANULFO GONZALEZ y MARIA SANGINEZ y/o MARIA SARGINEZ DE GONZALEZ. Salta, marzo 29 de 1979. Publicación por tres días. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 4 al 8-5-79

O. P. Nº 34276

T. Nº 19495

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO CALIBAR MARAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de abril de 1979. Dr. Néstor Román Calvet, Juez. Dr. Marcelo E. Torres Galvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 4 al 8-5-79

O. P. Nº 34273

T. Nº 19480

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte-Orán, en autos "Sucesorio de JUAN JOSE LIGIA", Expediente Nº 27.390/78, Secretaria Dra. Graciela Flores, Mesa 2, cita y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaria, Orán, 4 de abril de 1979. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 4 al 8-5-79

O. P. Nº 34212

T. Nº 19438

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES MENDOZA DE ARNEDO, Expediente número 55.836/79, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de abril de 1979. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 30-4 al 14-5-79

O. P. Nº 34156

T. Nº 19397

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERIANO CARLOS SALADO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 67.009/79. — Salta, abril 19 de 1979. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 14.000

e) 24-4 al 8-5-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34305 T. Nº 19528

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**Una casa habitacional con dos galpones**

El día 18 de mayo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Coraita Spaventa Ronald Antonio, Expte. Nº 66.996/78, remataré con Base de \$ 42.939.267, importe del crédito en autos: un inmueble ubicado en el Dpto. Capital, Matrícula Nº 89.898, Libro 275, Folio 198, Asiento 26, Plano 7083. Superficie: 1 ha. 3.409,83 m². Lote B: La Finca consta de: 1 galpón de 35 x 11; 6 x 30 y otro galpón de 10 x 30 que se encuentra cerrado y donde funciona la Fábrica Espacio S.A. La Finca está habitada por el encargado Sr. Ramón Mamani, junto a su esposa e hijo, quienes ocupan la casa habitación como empleados de la misma. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.
Imp. \$ 28.200 e) 7 al 14-5-79

O. P. Nº 34304 T. Nº 19526

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 9 de mayo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Embargo Preventivo que se le sigue a Avalos Germán, Expte. Nº 66.362/78, remataré Sin Base: y dinero de contado: un televisor marca Stromberg Carlson Nº 611104. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.
Imp. \$ 7.500 e) 7 al 9-5-79

O. P. Nº 34292 T. Nº 19510

Por: MARTIN M. DIAZ
JUDICIAL

El día 9 de mayo de 1979, a horas 18 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, doctora Evelia Liliana Paz de Gómez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Heine Bothamley, Ejecución Prendaria en juicio que se tramita por Expte. Nº 49.565/79, remataré Sin Base: seis sillas color rojo modelo butaca y una mesa redonda tapa laminada en fórmica patas sostén de base cromada, secuestradas en mi poder en donde pueden ser revisadas por los señores interesados en el domicilio arriba señalado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Martín M. Díaz, Teléf. 13819.
Imp. \$ 7.500 e) 7 al 9-5-79

O. P. Nº 34271 T. Nº 19482

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**Un departamento en calle España Nº 1119**
Dep. 9

El día 16 de mayo de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposi-

ción Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a: Gallo Elizabeth María Zolyomy de y Guerrisi Aldo Hugo, Expte. Nº 32089/78, remataré: con Base de \$ 5.000.000 importe del crédito hipotecario: Un Inmueble ubicado en España 1119, Dpto. 9, ciudad, Salta, Capital, Sección H, Parcela 18, Matrícula número 41.513. Plano Nº 81 de Propiedad Horizontal. Libro 4, Folio 259, Asiento 1. Superficie cubierta: 39,30 m². Superficie semicubierta: 12,39 m². Superficie descubierta: 77,45 m². Superficie total: 129,14 m². Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.
Imp. \$ 23.500 e) 4 al 10-5-79

O. P. Nº 34263 T. Nº 19489

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**Inmueble en Cerrillos con importante depósito**

El día 16 de mayo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Edelein Enrique Rogelio, Expte. Nº 31.971/78, remataré con Base de \$ 28.685.289, un inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 401 (calle principal de Cerrillos), que consta de: 1 pieza o salón de 6,80 x 4, 1 pieza, baño, 1 cocina de 3 x 3 con mesada; 1 baño; 1 galería; 1 pieza 4 x 3; 1 pieza de 4,40 x 4 m.; 1 pieza de 4 x 2,80; 1 hermoso galpón con techo parabólico de 20 mts. x 15 mts., cuyos antecedentes dominial son: Libro 2, Folio 392, Asiento 4, Catastro Nº 93, Manzana 53, Parcela 10. Extensión: Según plano frente: 15,67 mts. sobre la calle General Güemes. Límites: Norte: c/propiedad de Bernardo Canta. Sud: c/propiedad de Ventura Calvo de Moreno. Este: c/calle principal. Oeste: c/propiedad de Carmen Pérez de Sueldo. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley a cargo del comprador. E. V. Solá, Teléf. 17260.
Imp. \$ 29.800 e) 4 al 10-5-79

O. P. Nº 24356 T. Nº 19478

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 10 de mayo de 1979, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.820.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Quebrachos al lado Este del Nº 23 de esta ciudad. Medidas del terreno: 10 metros de frente por 38 metros de fondo. Sup. 380 m². Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección K, Manzana 156, Parcela 8, Matrícula 32069. Mejoras: una habitación con galería, baño precario. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani en la ejecución hipotecaria seguida contra Vicente Delfín Tejerina y Etelvina Elena Hoyos de Tejerina, en Expte. Nº 66.869/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: seis días en Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 28.200 e) 3 al 10-5-79

O. P. Nº 34206 T. Nº 19434
 Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**
REMATE ADMINISTRATIVO

Una casa de las llamadas de chocolate y un galpón

El día 15 del mes de mayo del año 1979, a horas 11 en el Departamento Jurídico e Impositivo de la Dirección General de Rentas, calle España Nº 625 procederé a la pública subasta de los siguientes bienes: 1) Una casa de madera de las llamadas casa de chocolate, en brillante estado de conservación la que se encuentra en el Balneario Público Municipal calle República del Líbano. Estado de ocupación: desocupada y la cual consta en su parte baja de un living comedor, un dormitorio, un baño de lra. y cocina y de una planta alta con otro dormitorio, toda de madera durísima y muy bien barnizada, circunvalada en todo su perímetro por un cerco de muy buena madera, Base \$ 13.775.763, importe deuda. 2) Un galpón ubicado en la calle Maipú número 1318, ciudad, con un frente sobre Maipú, de 13 mts., contrafrente 13 mts. Costado norte 14,15 mts. lo que hace una superficie cubierta de 183,95 mts. 2. Límites: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección G, Manzana 12-a, Parcela 13-b, Plano Nº 6345. Inscripto a folio 103, Libro 430, Asiento 6 del Registro de Inmuebles de la Capital. Estado de ocupación: desocupada, Base \$ 13.775.763. Arancel de ley de los bienes a subastarse a cargo del comprador. Ordena el señor Director General de Rentas de la Provincia en juicio que se le sigue a don Carlos Alberto Vaqueiro, Impuestos de sellos por Expte. Nº 401/77 de la Dirección de Rentas de la Provincia. Edictos por ocho días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado resultare inhábil. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público. Imp. \$ 37.600 e) 30-4 al 10-5-79

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 34303 T. Nº 19525
 La Doctora M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de tercera Nominación, adscripción uno, en autos Nº 48.279/78, Torres, Moisés Neptalí vs. Astigueta, Francisco Facundo, Posesión Veinteñal, cita y emplaza al señor Francisco Facundo Astigueta o a quien se considere con derechos al inmueble de esta ciudad de Salta, catastro 15.889, Circunscripción I, Sección "D", manzana 66a, parcela 6, plano 7.134 de la D.G. de Inmuebles, para que en el término de Seis días comparezcan a estar a derecho en los autos citados, contesten en el mismo plazo la demanda promovida, la que se tramitará según las normas del proceso sumario, ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, intimándoseles para que constituyan domicilio legal dentro del perímetro de la ciudad de Salta, y bajo apercibimiento de tenérsele por tal los Estrados del Tribunal y para que denuncien el domicilio real bajo apercibimiento de notificarse en el procesal las provincias que deban notificarse en el real. Se han fijado los días martes y jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones automáticas en Secretaría.

Notifíquese por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, abril 30 de mil novecientos setenta y nueve. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.
 Imp. \$ 15.840 e) 8 al 10-5-79

O. P. Nº 34218 T. Nº 19443
 Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados Alcalá, Mercedes López de, Posesión Veinteñal, Expediente Nº 50.045/77, cita a Ignacio López y a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente, a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno Publicación 10 días. — Salta, 26 de abril de 1979. — Fdo.: **Dra. Mercedes Janín de Arias**, Secretaria. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.
 Imp. \$ 42.000 e) 2 al 15-5-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 34296 T. Nº 19518
 Se cita y emplaza a doña: **MARIA ESTER GORRITI**, matrícula Nº 10.676.686, a estar a derecho en Expte. Nº 55.067/78, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo del Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría de la Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días. Fdo. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.
 Imp. \$ 2.800 e) 7 y 8-5-79

O. P. Nº 34295 T. Nº 19520
 Se comunica por el término de cinco días, que en los autos caratulados "Garay Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 51446 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, que con fecha 23 de abril de 1979 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Juan Carlos Garay y de la Sra. Laura Elena Michel de Garay, ambos con domicilio en calle Ituzaingó Nº 149, ciudad. Los acreedores de los concursados deberán presentar hasta el día 30 de julio de 1979 a horas 9 o el día subsiguiente hábil a igual hora, los pedidos de verificación de sus créditos al síndico designado señor Contador Público Nacional Pedro Amador Molina, con domicilio en calle O'Higgins 335, ciudad. Se hace saber asimismo que se ha fijado la audiencia del día 5 de octubre de 1979 o el subsiguiente hábil a horas 9, para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado, con la prevención que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Salta, 3 de mayo de 1979. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.
 Imp. \$ 7.000 e) 7 al 11-5-79

O. P. Nº 34260 T. Nº 19479
 Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, Secretaria Dra. Graciela M. Flores, cita y emplaza al señor Germán Carlos Zemma por el término de cinco días a tomar intervención en el juicio Expte. Nº 26.816/78 bajo apercibimiento

de nombrársele Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Orán, abril 24 de 1979. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.
Imp. \$ 7.000 e) 3 al 9-5-79

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 34315 T. Nº 19535
El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "TOLEDO, Noemí Frank Vda.

de: Adopción del Menor Juan Carlos Vázquez, Expte. Nº 10235/74, cita por edictos a la madre del menor, doña María Teresa Vázquez, que se publicarán por el término de diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial en Turno, para que la represente en juicio. — Salta, 17 de abril de 1979 — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.
Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 34320 T. Nº 19534
Se comunica que por las causales previstas en el Art. 94 del Decreto Ley 19550/72 los socios de "Inmobiliaria DELTA S.R.L." han resuelto

disolver y liquidar la Sociedad. Socio liquidador Sr. Jorge Chirveches Humerez. Oposiciones de Ley en calle Alvarado 521, Salta. Publíquese en Boletín Oficial y Diarios El Tribuno e Intransigente los días 8 y 9 de mayo de 1979.
Imp. \$ 2.400 e) 8 y 9-5-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 34310 T. Nº 19543
CLUB ATLETICO JUNIN
Cultural — Deportivo — Social
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Club A. Junin convoca a Asamblea Ordinaria para el próximo día 26-5-79 a horas 11, en Juan M. Leguizamón 25.

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para suscribir el Acta.
 - 2º Lectura y aprobación Memoria y Balance año 1978.
 - 3º Elección Comisión Directiva para período año 1979/81.
 - 4º Futuras actividades de la Institución.
 - 5º Temas Varios.
- Club Atlético Junin, con Personería Jurídica.
Imp. \$ 2000 e) 8 y 9-5-79

O. P. Nº 34302 T. Nº 19524
CLUB ATLETICO LIBERTAD
(Campo Santo — Salta)
Personería Jurídica (9860)
Campo Santo, mayo 7 de 1979
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de nuestro estatuto, convócase a los asociados del Club Atlético Libertad, de Campo Santo, a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 1979, a horas 10,00, Barrio Libertad Campo Santo, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Discutir, aprobar, o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Considerar el incremento de la cuota social.

3º Elección total de los Miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por el período 1979-1980.

4º Designar dos socios para suscribir el Acta.
Art. 35. — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Transcurrido una hora desde la fijada en la citación y en caso de no haber quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Rolando Severich Néstor J. Etcheverry
Secretario Presidente
Imp. \$ 1000 e) 8-5-79

O. P. Nº 34284 T. Nº 19501
SANATORIO "EL CARMEN" S.A.
Avda. Belgrano 891 - SALTA
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 1979 a horas 22 en el local de la Sociedad sito en Avenida Belgrano Nº 891 de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Considerar y ratificar lo actuado por el H. Directorio en cuanto a la forma y primas determinadas con motivo de la suscripción parcial por el aumento del Capital resuelto en Asamblea Extraordinaria del 8 de setiembre de 1978.

EL DIRECTORIO

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 237, 3er. apartado de la Ley 19.550 transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas presentes.
Imp. \$ 17.500 e) 4 al 10-5-79

O. P. Nº 34283 T. Nº 19500
SANATORIO "EL CARMEN" S.A.

Avda. Belgrano 891 - SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 22 de Mayo de 1979 a horas 21,30 en el local de la Sociedad sito en Avenida Belgrano Nº 891 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración del trabajo de Actualización Contable dispuesto por Ley 19.742 y 21.525 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-78.
- 3º Capitalización del Saldo Ley 19.742 (Capitalizable) por el ejercicio 1978 y procedimiento a seguir en la adjudicación de Acciones Liberadas provenientes de esta capitalización.
- 4º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1978.
- 5º Consideración de la remuneración al Directorio y Síndico y forma de pago.
- 6º Distribución de utilidades del ejercicio.
- 7º Forma de pago de los dividendos.
- 8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 237, 3er. apartado de la Ley 19.550, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Imp. \$ 18.550 e) 4 al 10-5-79

O. P. Nº 34274 T. Nº 19499
N.O.A SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de N.O.A. S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 28-5-79, a las diecinueve horas en el local social de calle Mitre Nº 270 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento del secretario de la Asamblea.
- 2º) Convalidar el aumento del capital social.
- 3º) Modificación de los Estatutos Sociales.
- 4º) Texto ordenado de los Estatutos Sociales.
- 5º) Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Salta, 30 de abril de 1979
 Imp. \$ 10.500 e) 4 al 8-5-79

O. P. Nº 34239 T. Nº 19446
CLINICA GÜEMES

Adolfo Güemes 287 — Salta

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Luis Güemes S.A., de conformidad a lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1979 a horas 18 en su sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Modificación Estatutos Sociales por ampliación capital suscripto.
- 3º Incorporación de nuevos accionistas.
- 4º Gastos de representación del Directorio y Síndico.
- 5º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Imp. \$ 17.500 e) 2 al 8-5-79

O. P. Nº 34238 T. Nº 19447
EL CONDOR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores Accionistas de El Cóndor S.A. para el día 29 de mayo de 1979 en el local social, sito en Avda. Monseñor Roberto J. Taveña sin número de la ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Revalúo Contable Ley 19.742, Cuadros e Información Anexas, informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978;
- 3º) Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500 e) 2 al 8-5-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 34321

RECAUDACIONES	
Saldo Anterior	\$ 14.451.693
Recaudación del día 7-5-79	\$ 325.667
Total	\$ 14.777.360